AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2175

RESOLUCIÓN 697/2023, de 20 de abril, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao, por la que se nombra, mediante libre designación, a Dña. Vanesa Abraldes Louzao Adjunta de la Dirección de Enfermería en la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 151/2023 se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Adjunto/a de la Dirección de Enfermería en la OSI Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Vanesa Abraldes Louzao procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como Adjunta de la Dirección de Enfermería en la OSI Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a Dña. Vanesa Abraldes Louzao Adjunta de la Dirección de Enfermería en la OSI Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos el 17 de abril de 2023.

Tercero.– El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese, y deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.– Notifíquese la presente Resolución a la interesada.

Quinto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Galdakao, a 20 de abril de 2023.

El Director Gerente de la OSI Barrualde-Galdakao,
JUAN GUAJARDO REMACHA.